MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
NIT. 900.807.338-3

ACTA No 018 DEL 29 / FEB DEL 2024, QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 001, POR LA CUAL SE REALIZA ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 94-1-20095 2023 , CELEBRADO ENTRE LA NACION POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y LA SEÑORA DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRACTUAL "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".

Entre los suscritos a saber, **Coronel ÀNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía número 79.634.966 de Bogotá D.C, nombrado mediante Resolución No 4325 del 28 de junio del 2022 y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 2115 del 23 de junio de 2023, **Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el Gasto", para los efectos de la presente ADICION Y PRORROGA EN TIEMPO de contrato, se denominara EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la Señora DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN , mayor de edad, vecina de Ipiales-Nariño, identificada con Cédula de Ciudadanía No.**1.085.946.161** expedida en Ipiales-Nariño, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la modificación N° 001 que trata de la **adición presupuestal y prorroga en tiempo** del Contrato No. **94-1-20095 2023** previa las siguientes consideraciones:

1. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el pasado **09 de Octubre** del año 2023, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"** por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($38.400.000)**M/CTE, DISTRIBUIDOS ASI:

- **VIGENCIA 2023: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($17.493.333,00),** para ser ejecutados hasta el 31/12/2023 y se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **24723** del 04-10-2023, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

- **VIGENCIA 2024: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($20.906.667,00),** para ser ejecutados hasta el 08/04/2024 y se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **1224** del **04/01/2024**, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y por el cual se migran las vigencias futuras en el sistema SIIF NACION II.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato Principal **No. 94-1-20095 2023,** se inició el pasado Nueve (09) de octubre del 2023, con fundamento en la comunicación oficial **No.GS-2023-141308-DENAR**, suscrito en su momento por el Señor comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, Coronel **ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA** y con fecha de terminación **ocho (08) de Abril del 2024**.

3. Que mediante comunicación oficial **No GS-2024-030643 -DENAR,** de fecha veintiocho (28) de febrero del 2024, el señor Intendente **DANIEL JESUS URBINA MERA**, Supervisor de contrato, solicita a la señora DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN, Propietaria del inmueble, "*considere aceptar las siguientes modificaciones administrativas, así:*

QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 001, POR LA CUAL SE REALIZA ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 94-1-20095 2023 , CELEBRADO ENTRE LA NACION POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y LA SEÑORA DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRACTUAL "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES-NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".

1- *Adición presupuestal por valor de* **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000,00),** para ser ejecutados en la vigencia 2024

2- *Prorroga en tiempo por tres (3) meses más, es decir 09/04/2024 al 08/07/2024".*

4. Que mediante oficio sin número de fecha veintiocho (28) de febrero del 2024, la Señora DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN, propietaria del inmueble emite respuesta **aceptando solicitud**.

5. Que mediante comunicación oficial No **GS-2024-031428-DENAR,** de fecha **veintinueve (29) de febrero**, el señor Intendente **DANIEL JESUS URBINA MERA**, Supervisor de contrato, con apoyado del señor Capitán **JHON ALFONSO ARAGON FONSECA** Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño (E), solicita al señor Coronel ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, Comandante de la Policía Metropolitana san Juan de Pasto, y ordenador del Gasto, se realice modificación presupuestal y prorroga en tiempo al contrato No **94-1-20095 2023** , el cual tiene por objeto **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"** para continuar brindando los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en El municipio de Ipiales.

6. Que el Señor coronel **ÀNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA** comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y ordenador del gasto, mediante comentario en GEPOL, al radicado Nº **GS-2024-031428-DENAR** de fecha **veintinueve (28) de febrero**, solicita; UPRES DENAR *Atender, verificar la presente solicitud, estudiar la viabilidad y en caso de serlo adelantar las acciones correspondientes ajustándose a la normatividad vigente y los parámetros legales. Dejar los respectivos soportes y en caso de llegar a suscitarse alguna novedad informar de manera inmediata a este comando*", por lo cual el grupo de contratos de la UPRES NARIÑO emite el presente concepto *De manera atenta y respetuosa informo a mi coronel, que el grupo de contratos de la UPRES NARIÑO, considera viable realizar la modificación solicitada por el supervisor de contrato, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, existen los recursos y las modificaciones se encuentran contempladas en la ley 80 del 28 de octubre 1993 "por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública, Resolución 03049 de 2014, por la cual se adopta el manual de contratación en la Policía Nacional y Resolución 00090 de 2018, por la cual se modifica el manual de contratación en la Policía Nacional, por otra parte mi coronel el supervisor entrega los soportes para realizar la modificación solicitada* del contrato No **94-1-20095 2023**, teniendo en cuenta lo anterior y una vez emitido el concepto, el Señor Coronel ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto "**AUTORIZA**" el trámite administrativo (Adición presupuestal y prórroga en tiempo).

7. Que de conformidad con lo dispuesto en con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y la Resolución 03049 del 2014por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional en su ***Capítulo VII aspectos propios del contrato estatal,*** numeral 3 refiere ***"ADICION"*** *"la adición de los contratos no podrá efectuarse por más del cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes… La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ella será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente y en su numeral A"*, "**PRORROGA**" *"La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo del cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentará en la medida que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del caso deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito*

correspondiente, en el en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá del registro presupuestal. En lo eventos de prorroga se requerirá de la modificación respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si a prórroga implica un mayor valor del contrato", por lo anterior, las partes están facultadas para suscribir la presente acta, que trata de la modificación No 001 al contrato principal No **94-1-20095 2023**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar el valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000,00) incluido IVA. Al contrato No 94-1-20095 2023** para el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES-NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".**

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA, "**VALOR"** del contrato principal **No 94-1-20095 2023,** será por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00), incluido IVA.** Moneda legal colombiana, distribuido de la siguiente manera:

- **VIGENCIA 2023: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($17.493.333,00),** para ser ejecutados hasta el 31/12/2023 y se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **24723** del 04-10-2023, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.
-
- **VIGENCIA 2024: CUARENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($40.106.667,00) distribuidos, así; VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($20.906.667,00),** para ser ejecutados hasta el 08/04/2024 y se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **1224** del **04/01/2024** y adición presupuestal por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000,00) incluido IVA** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10724** el 28/02/2024, expedidos por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

TERCERO: Modificar la cláusula **SEXTA**, plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el contrato No 94-1-20095 2023, tiene una vigencia hasta el **ocho (08) de Abril de 2024**, se prorroga el plazo de ejecución en tres (3) meses más, es decir desde el **nueve (09) de abril del 2024** hasta el **ocho (08) de julio del 2024**.

CUARTO: El contratista informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió la Garantía Única, sobre la presente acta de modificación, para que ella a su vez tome las medidas del caso, y realice las modificaciones de la GARANTIA: **A)** Cumplimiento del contrato. **B).** calidad del servicio. **C).** Responsabilidad civil profesional a los términos de la presente acta que trata de la modificación al contrato principal **No 94-1-20095 2023.**

QUINTO: Remitir copia de la presente acta de modificación al área de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el de que se realicen los tramites presupuestales a los que haya lugar.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato principal No 94-1-20095 2023, que no hayan sido objeto de aclaración o reforma en la presente modificación, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 001, POR LA CUAL SE REALIZA ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 94-1-20095 2023 , CELEBRADO ENTRE LA NACION POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y LA SEÑORA DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRACTUAL "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES-NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".

SEPTIMO: El perfeccionamiento del acta No 018 del 29 de febrero del 2024, se realiza con las firmas de las partes

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los, 29 FEB 2024

EL CONTRATANTE

Coronel ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto

EL CONTRATISTA

DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN
Cédula de ciudadanía **1.085.946.161** expedida en Ipiales-Nariño

Elaboró: Intendente Yimmy Luciano Estrada Garzón Analista de Contratos UBRES Nariño
Revisó: Capitan John Alfonso Aragón Fonseca Jefe UBRES NARIÑO
Revisó: MY Fabiola Oryuela Guzmán Jefe Administrativo MEPAS
Revisó y Aprobó: Intendente Jefe Julio Andrés Rosero P... Asesor Jurídico MEPAS

FECHA ELABORACIÓN: 29/02/2024
ARCHIVO: D:\2024\CONTRATOS\CONTRATACION DICRECTA

correspondiente, en el en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá del registro presupuestal. En lo eventos de prorroga se requerirá de la modificación respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si a prórroga implica un mayor valor del contrato", por lo anterior, las partes están facultadas para suscribir la presente acta, que trata de la modificación No 001 al contrato principal No **94-1-20095 2023**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar el valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000,00) incluido IVA. Al contrato No 94-1-20095 2023** para el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES-NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".**

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA, **"VALOR"** del contrato principal **No 94-1-20095 2023,** será por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00), incluido IVA.** Moneda legal colombiana, distribuido de la siguiente manera:

- **VIGENCIA 2023: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($17.493.333,00),** para ser ejecutados hasta el 31/12/2023 y se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **24723** del 04-10-2023, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

- **VIGENCIA 2024: CUARENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($40.106.667,00) distribuidos, así; VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($20.906.667,00),** para ser ejecutados hasta el 08/04/2024 y se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **1224** del **04/01/2024** y adición presupuestal por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000,00) incluido IVA** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10724** el 28/02/2024, expedidos por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

TERCERO: Modificar la cláusula **SEXTA**, plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el contrato No 94-1-20095 2023, tiene una vigencia hasta el **ocho (08) de Abril de 2024**, se prorroga el plazo de ejecución en tres (3) meses más, es decir desde el **nueve (09) de abril del 2024** hasta el **ocho (08) de julio del 2024.**

CUARTO: El contratista informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió la Garantía Única, sobre la presente acta de modificación, para que ella a su vez tome las medidas del caso, y realice las modificaciones de la GARANTIA: **A)** Cumplimiento del contrato. **B).** calidad del servicio. **C).** Responsabilidad civil profesional a los términos de la presente acta que trata de la modificación al contrato principal **No 94-1-20095 2023.**

QUINTO: Remitir copia de la presente acta de modificación al área de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el de que se realicen los tramites presupuestales a los que haya lugar.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato principal No 94-1-20095 2023, que no hayan sido objeto de aclaración o reforma en la presente modificación, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 001, POR LA CUAL SE REALIZA ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 94-1-20095 2023 , CELEBRADO ENTRE LA NACION POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y LA SEÑORA DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRACTUAL "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES-NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".

SEPTIMO: El perfeccionamiento del acta No 018 del 29 de febrero del 2024, se realiza con las firmas de las partes

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los, 29 FEB 2024

EL CONTRATANTE

Coronel ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto

EL CONTRATISTA

Diana Quiñonez

DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN
Cédula de ciudadanía **1.085.946.161** expedida en Ipiales-Nariño

Elaboró: Intendente Yhamy Luciano Estrada Garzón Analista de Contratos UPRES Nariño
Revisó: Capitán John Alonso Aragón Fonseca Jefe UPRES NARIÑO
Revisó: MY Fabiola Orjuela Guzmán- Jefe Administrativo MEPAS
Revisó y Aprobó: Intendente Jefe Julio Andrés Rosero P... Asesor Jurídico MEPAS

FECHA ELABORACIÓN: 29/02/2024
ARCHIVO: D:\2024\CONTRATOS\CONTRATACION DIRECTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2024- 031428 - **/UPRES-JEFAD – 29.25**

San Juan de Pasto, 29 de febrero 2024

Señor coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 N° 47– 160 Barrio Toro Bajo
Pasto, Nariño

Asunto: Solicitud modificación contrato **N° 94-1-20095 2023**

En atención al contrato **N° 94-1-20095 2023.** celebrado entre la Policía Nacional- Policía Metropolitana San Juan de Pasto – Unidad Prestadora de Salud Nariño y el señora DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN, identificado con CC N° C.C No. **1.085.946.161** de Ipiales Nariño, el cual tiene por objeto " **ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD IPIALES–PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.** Por un valor de: **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($38.400.000.00) distribuido de la siguiente manera,**

VIGENCIA 2023: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($17.493.333,00).

VIGENCIA 2024: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($20.906.667,00).

Que el presente contrato tiene la siguiente ejecución presupuestal:

MES	VALOR	PORCENTAJE
OCTUBRE	$4.693.333,00	12,22%
NOVIEMBRE	$ 6.400.000.00	16,67%
DICIEMBRE	$ 6.400.000.00	16,67%
ENERO	$ 6.400.000.00	16,67%
FEBRERO	$ 6.400.000.00	16,67%
TOTAL EJECUTADO	$ 30.293.333,00	78,90%
Pendiente por ejecutar	$8.106.670,00	21,10%
Total del contrato	$38.400.000,00	100%

Se evidencia que el contrato al mes de febrero quedaría ejecutado en un 78,90%, restando un 21,10% por ejecutar.

Por lo anteriormente expuesto, de manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar modificación al contrato principal, consistente en realizar adición presupuestal por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000.00) M/CTE** y prorroga en tiempo por tres (03) meses más es decir desde el 09/04/2024 hasta el 08 de julio del 2024.

De aceptarse la modificación al mencionado contrato, por parte del contratista, mi coronel el contrato principal quedara de la siguiente manera:
Valor total del contrato: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ***MCTE*** **($57.600.000,00) Incluido IVA,** distribuidos de la siguiente manera, así;
VIGENCIA 2023: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($17.493.333,00), para ser ejecutados hasta el 31/12/2023.

VIGENCIA 2024: CUARENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($40.106.667,00), para ser ejecutados hasta el 08 de julio de 2024

Plazo de Ejecución: tres (03) meses más desde 09/04/2024 hasta el 08 de julio de 2024

*Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, numeral 3 refiere "**ADICION;** la adición de los contratos, no podrá efectuarse por más de 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes…La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente" y en su numeral 4 **PRORROGA** "La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentará en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prorroga implica un mayor valor del contrato".*

Lo anterior con el fin de dar continuidad al arrendamiento para el funcionamiento del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO EN SALUD IPIALES.

Atentamente,

Intendente DANIEL JESUS URBINA MERA
Supervisor Contrato

Apoyado/ _____/ Capitán **JHON ALFONSO ARAGON FONSECA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño (E)

Anexo:, Certificado plan de compras en un (01) folio, solicitud al contratista en un (01) folio, respuesta del contratista en un (01) folio.

Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 7 31 11 7
denar.grusa@polipolicia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Diana Quiñonez
1085946161
Diana Quiñonez
28/02/2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS-20240 3 0 6 4 3 - E **/UPRES-JEFAD – 29.25**

San Juan de Pasto, 28 de febrero 2024

Señora
DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN
Propietaria Inmueble Casa Obrero
Ipiales (N)

Asunto: Solicitud modificación contrato **N° 94-1-20095 2023**

En atención al contrato **N° 94-1-20095 2023.** celebrado entre la Policía Nacional- Policía Metropolitana San Juan de Pasto – Unidad Prestadora de Salud Nariño y el señora DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN, identificado con CC N° C.C No. **1.085.946.161** de Ipiales Nariño, el cual tiene por objeto " **ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD IPIALES–PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.** Por un valor de: **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000.00) distribuido de la siguiente manera,**

Vigencia 2024: $19.200.000.00, con plazo de ejecución de tres meses (03) del 09 de abril hasta el 08 de julio del 2024 así:

MES	VALOR
MAYO	$ 6.400.000.00
JUNIO	$ 6.400.000.00
JULIO	$ 6.400.000.00
TOTAL	$ 19.200.000.00

Lo anterior con el fin de dar continuidad al arrendamiento para el funcionamiento del ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD IPIALES.

Atentamente,

Intendente DANIEL JESUS URBINA MERA
Supervisor Contrato

Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 7 31 11 7
denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ipiales 28 de febrero del 2024

Señores

Policía Nacional

Cordial saludo

En atención al comunicado #. 65-2024 080843/ UPRES-JEFAD-29.25, Yo Diana Marisol Quiñónez Inagan identificada con C.C 1.085.946.161 de ipiales acepto la adición o modificación al contrato N° 94-1-20095 2023, que se realizó al inmueble de mi propiedad ubicado en la Carrera 1a #17a-25 barrio obrero de la ciudad de Ipiales.

Diana Marisol Quiñónez Inagan
1.085.946.161 Ipiales
Propietaria

Código: 1DE FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 26/02/2024

CERTIFICADO No. 026

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUSETAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEPAS	UPRES	16-01-02-048	1	80111600	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	A-02-02-02-007-002	PROGRAMA O -SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS-ESPRI IPIALES	19.200.000			1	19.200.000		
								TOTAL	-	-		19.200.000	-	-

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 19.200.000

Katherine R.

CPS INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE Responsable PAA UPRES NARIÑO

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos Yoniel Urbano Mora.

Cargo Jefe Espri Ipiales

Unidad UPRES - Nariño

SI ALEXANDRA PAOLA AREVALO BURGOS Responsable de Planeacion UPRES Nariño

MHmaux	MARIA FERNANDA AUX CONCHA	
16-01-02-046	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	
2024-02-28-9:27 a. m.		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	10824	**Fecha Registro:**	2024-02-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	19.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0.00	**Valor Actual:**	19.200.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O46 ATENCION SALUD	A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING				
		Total:	19.200.000,00	0.00	19.200.000,00

Objeto:	ADICION ARRENDAMIENTO INMUEBLE ESPRI IPIALES

Firma Responsable

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10724	Fecha Registro:	2024-02-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	19.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	19.200.000,00	Saldo x Comprometer:	19.200.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	10824	Fecha Registro:	2024-02-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O46 ATENCION SALUD	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	19.200.000,00	0,00	19.200.000,00	19.200.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES

TES21. MARIA FERNANDA AUX CONCHA
Responsable de Presupuesto UPRES Nariño

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10724 de fecha 2024-02-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10324	**Fecha Registro:**	2024-02-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	19.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	19.200.000,00	**Saldo x Obligar:**	19.200.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1085946161	**Razón Social:**	DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	374428050	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79634966	**Nombre:**	ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA	**Cargo:**	COMANDANTE DE DISAN METROPOLIATANA DE PASTO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	94-1-20095 2023	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2024-02-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O46 ATENCION SALUD	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	16	SSF		19.200.000,00	0,00		
					Total:	19.200.000,00	0,00	19.200.000,00	19.200.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-046	DISAN METROPOLITANA PASTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-02-29	19.200.000,00	19.200.000,00	NINGUNO

TES21 MARIA FERNANDA AUX CONCHA
Responsable de Presupuesto UPRES Nariño